



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2015 111-3,**

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **CRISTIAN VILLARROEL CARO**, a contar del 31 de julio de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151075 que mantenía con la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 31 de julio de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **CRISTIAN VILLARROEL CARO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151075, que mantenía en la la Dirección de Servicios Estudiantiles.

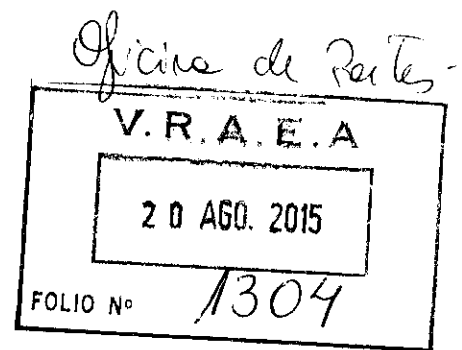
En consecuencia, los honorarios del Sr. Villarroel Caro, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151075, se reducen a \$520.832.-

2. El Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Director de la Dirección de Servicios Estudiantiles, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Agosto de 2015.

**ALEJANDRO SANTA MARÍA SANZANA  
VICERRECTOR  
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTARTIVOS**



PROVIDENCIA D.N° 2015 - 122

Concepción, 19 de Agosto de 2015.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR

**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 31 de julio de 2015, la renuncia presentada por el Sr. *Cristian Villarroel Caro*, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C151075.

Le saluda atentamente,

  
CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ  
DIRECTOR DE PERSONAL